



Departamento del Quindío



**SECRETARÍA JURÍDICA Y
DE CONTRATACIÓN**



**SELECCIÓN ABREVIADA CAUSAL DE SUMINISTRO DE BIENES DE CARACTERÍSTICAS
TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN - PROCEDIMIENTO DE SUBASTA
INVERSA No.005 DE 2019**

AVISO DE CONVOCATORIA

La Secretaría Jurídica y de Contratación, de conformidad con el Decreto No.1060 del 30 de diciembre de 2016. "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación del Departamento del Quindío" y en atención al artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, publica el presente aviso de convocatoria pública para la selección objetiva de la persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal que en las mejores condiciones ofrezca la ejecución de un contrato cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, LIMPIEZA E INSUMOS DE CAFETERIA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL"**.

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y ss del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección se debe adelantar a través de la modalidad denominada: **SELECCIÓN ABREVIADA CAUSAL DE SUMINISTRO DE BIENES DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA.**

2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución será desde la suscripción del acta de inicio hasta el trece (13) de diciembre de 2019 o hasta agotar los recursos de la disponibilidad presupuestal, lo que ocurra primero, sin superar la vigencia 2019. Término en el cual el CONTRATISTA deberá ejecutar a entera satisfacción del CONTRATANTE, el objeto del contrato.

3. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LA OFERTA, EL LUGAR Y FORMA DE LA MISMA

Hasta el 24 DE MAYO DE 2019 A LAS 3:00 P.M., en la URNA DE CRISTAL de la Secretaría Jurídica y de Contratación del Departamento del Quindío, ubicada en el 6to piso del Centro Administrativo Departamental, calle 20 No 13 – 22 (Gobernación del Quindío).

4. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del presupuesto oficial se estima en la suma de **CIENTO TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$103.000.000)**, soportados en los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

SECRETARIA	FECHA	No.	IDENTIF. PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
Secretaría de Salud.	01- 03-2019	1271	Funcionamiento 0318-1-212-20	Materiales y Suministros	\$3.000.000.00
Secretaría Administrativa	01- 03-2019	1275	Funcionamiento 0304-1-212-20	Materiales y Suministros	\$100.000.000.00
VALOR TOTAL					\$103.000.000.00

Nota: El valor del contrato será el del presupuesto oficial, no obstante la entidad se permite hacer claridad que los recursos comprometidos para la ejecución del contrato se podrán agotar o no, dependiendo esto de los elementos suministrados por el contratista a la entidad durante el plazo de ejecución del contrato a suscribir, razón por la cual en uno o en otro sentido el contrato podrá ser adicionado conforme a la ley o los recursos liberados, por la llegada del vencimiento del termino de ejecución del contrato, o terminado anticipadamente con el agotamiento de los recursos dispuestos para satisfacer la necesidad estatal.

5. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES.

En el presente proceso de selección, Selección Abreviada Causal de suministro de Bienes de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización, procedimiento de subasta inversa, la convocatoria se limitará exclusivamente a Mipymes (micro, pequeña y mediana empresa).



Departamento del Quindío



SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



nacionales domiciliadas en el Departamento del Quindío, siempre y cuando se verifiquen los siguientes requisitos:

1. La cuantía del proceso esté por debajo de los \$377.079.000.00 pesos colombianos, como en el presente caso que es de \$103.000.000.
2. Se hayan recibido mínimo tres (3) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a Mipymes, domiciliadas en el Departamento del Quindío.
3. Se haya acreditado mínimo un año de existencia por parte de la Mipymes que manifestó interés.
4. Acogiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, en este proceso se establece la limitación a Mipymes domiciliadas en el Departamento del Quindío, para lo cual deberán acreditar su domicilio en el departamento con base en el registro mercantil o certificado de existencia y representación legal del proponente.
5. La manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes debe presentarse a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección, acreditando la condición de Mipymes a través de la presentación de una certificación expedida por el contador público o revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial (micro, pequeña o mediana empresa), además deberá presentar el certificado expedido por la cámara de comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.

NOTA: En caso de no cumplirse con los requisitos anteriormente listados para la limitación de la convocatoria a mipymes nacionales domiciliadas en el Departamento del Quindío, la convocatoria se limitará a mipymes nacionales siempre que se cumplan los requisitos indicados en el artículo 2.2.1.2.4.2.2, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

No obstante, cuando en el Registro Único de Proponentes se encuentre debidamente inscrito la condición de Micro, Pequeña o Mediana Empresa, su antigüedad y domicilio; no será necesaria la certificación del contador ni otro certificado de Cámara de Comercio, ni el RUT en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 6 Numeral 6.1., Inciso 2 de la Ley 1150 de 2007 el cual señala que *"En consecuencia, las entidades estatales en los procesos de contratación no podrán exigir, ni los proponentes aportar documentación que deba utilizarse para efectuar la inscripción en el registro"*, por ser ésta plena prueba de dicho hecho, toda vez que para dicha inscripción en el RUP, se debió aportar la documentación respectiva.

En virtud a lo anterior, de conformidad con lo previsto en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, para establecer la cuantía del presente proceso para aplicar el incentivo a las Mipymes, se utilizará la tasa representativa del mercado publicada en el SECOP, certificada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, la cual permanecerá vigente hasta el 31 de diciembre de 2019, por lo tanto se establecen las siguientes conversiones en función del presupuesto oficial para determinar su aplicabilidad o no aplicabilidad:

TRM VIGENTE PARA LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES DE COLOMBIA CERTIFICADA POR EL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	
Umbral MIPYMES en pesos COL	\$ 377.079.000.00
Presupuesto Oficial	\$103.000.000.00
Aplica/ No aplica	Aplica

6. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Capítulo I "Acuerdos Comerciales y Trato Nacional" del Título IV "Aplicación de Acuerdos Comerciales, Incentivos, Contratación en el exterior y con organismos de cooperación del Decreto 1082 de 2015, y siguiendo los lineamientos establecidos en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales de Colombia Compra Eficiente *"Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los acuerdos comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que*



Departamento del Quindío



SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



sean aplicables al proceso de contratación que están diseñando, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos", el Departamento realizó el estudio de los acuerdos comerciales vigentes el cual se consolida en el siguiente cuadro:

Acuerdos Comerciales Aplicables en el Proceso de Contratación		Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Sí	No	N/A	No
	México	No	N/A	N/A	No
	Perú	Sí	No	N/A	No
Canadá		No	N/A	N/A	No
Chile		Sí	No	N/A	No
Corea		Sí	No	N/A	No
Costa Rica		Sí	No	N/A	No
Estados Unidos		Sí	No	N/A	No
Estados AELC		Sí	No	N/A	No
México		No	N/A	N/A	No
Triángulo Norte	El Salvador	Sí	Sí	14	Sí
	Guatemala	Sí	Sí	14	Sí
	Honduras	No	N/A	N/A	No
Unión Europea		Sí	No	No	No
Comunidad Andina		Sí	Sí	No	Sí

NOTA 1: Respecto a los plazos señalados en los acuerdos comerciales, que aplican en cada caso del presente proceso, se aclara que para el Departamento del Quindío, se aplicará la reducción del plazo prevista por el numeral 2 del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, ya que la información del presente proceso fue publicada oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones entre 40 días y 12 meses antes de la publicación del Aviso de Convocatoria.

NOTA 2: De conformidad con el análisis realizado, el presente proceso de selección solo se encuentra cubierto por los acuerdos comerciales suscritos con El Salvador, Guatemala y la Comunidad Andina.

NOTA 3: Una vez revisada la lista de excepciones a la aplicación de acuerdos comerciales, se tiene que, respecto al Salvador y Guatemala, aplica en el presente proceso la excepción "14: las convocatorias limitadas a Mipyme"; por lo tanto, respecto a esos dos países no aplica el acuerdo comercial, pues el proceso ha sido convocado a Mipymes en razón a su cuantía.

7. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Las establecidas en el Capítulo IV del proyecto de pliego de condiciones del Proceso de Subasta Inversa 005 de 2019.

8. FORMA PARA CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los estudios previos y demás documentos del proceso se podrán consultar en la página Web www.colombiacompra.gov.co y la Secretaría Jurídica y de Contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q), correo electrónico juridica.procesos@gobernacionquindio.gov.co.

9. CRONOGRAMA PROCESO DE SUBASTA INVERSA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	SITIO
AVISO DE CONVOCATORIA	10 DE MAYO DE 2019	Página Web www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	10 DE MAYO DE 2019	Página Web www.colombiacompra.gov.co



Departamento del Quindío

SECRETARÍA JURÍDICA Y
DE CONTRATACIÓN

PUBLICACIÓN PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	10 DE MAYO DE 2019	Página Web www.colombiacompra.gov.co
PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES NACIONALES DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	DEL 13 HASTA EL 17 DE MAYO DE 2019 DE 7:30 AM A 12:00 M. Y DE 2:00 P.M A 6:30 P.M. <u>EL 17 DE MAYO DE 2019 EN HORARIO DE 7:30 AM A 12:00 M. Y DE 2:00 P.M A 5:30 P.M</u>	Urna de Cristal - Piso 6 Gobernación del Quindío o correo Electrónico juridica.procesos@gobernacionquindio.gov.co
OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	DEL 13 DE MAYO HASTA EL 17 DE MAYO DE 2019 DE 7:30 AM A 12:00 M. Y DE 2:00 P.M A 6:30 P.M. <u>EL 17 DE MAYO DE 2019 EN HORARIO DE 7:30 AM A 12:00 M. Y DE 2:00 P.M A 5:30 P.M</u>	Urna de Cristal - Piso 6 Gobernación del Quindío o correo Electrónico juridica.procesos@gobernacionquindio.gov.co
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES.	21 DE MAYO DE 2019.	Página Web www.colombiacompra.gov.co
RESOLUCIÓN DE APERTURA	21 DE MAYO DE 2019.	Página Web www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.	21 DE MAYO DE 2019	Página Web www.colombiacompra.gov.co
FECHA LIMITE PARA EXPEDIR ADENDAS	HASTA EL TERMINO PERMITIDO POR LA LEY	Página Web www.colombiacompra.gov.co
TÉRMINO PARA PRESENTAR PROPUESTAS	DEL 22 AL 23 DE MAYO DE 2019. <u>EN EL HORARIO DE: 7:30 AM A 12:00 M. Y DE 2:00 P.M A 6:30 P.M. Y EL 24 DE MAYO DE 2019 EN HORARIO DE 7:30 AM A 12:00 M. Y DE 2:00 P.M A 3:00 P.M</u>	Únicamente en la URNA DE CRISTAL - Secretaría Jurídica y de contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).
AUDIENCIA DE CIERRE Y APERTURA DE PROPUESTAS	<u>24 DE MAYO DE 2019 A LAS 3:01. P.M.</u>	Únicamente en LA URNA DE CRISTAL - Secretaría Jurídica y de contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).
EVALUACIÓN DE REQUISITOS DOCUMENTOS HABILITANTES Y PROPUESTA ECONÓMICA	DEL 27 AL 29 DE MAYO DE 2019	URNA DE CRISTAL - Secretaría Jurídica y de contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).



Departamento del Quindío

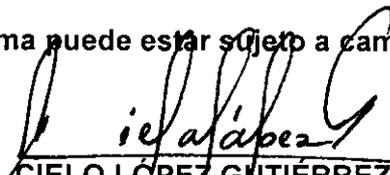


SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION Y SUBSANACIÓN DE REQUISITOS	DEL 30 DE MAYO AL 4 DE JUNIO DE 2019.	URNA DE CRISTAL - 6to piso Gobernación del Quindío o correo electrónico juridica.procesos@gobernacionquindio.gov.co o fax 7441156.
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES, AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA, ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO.	5 DE JUNIO DE 2019 A LAS 10:00 A.M.	URNA DE CRISTAL - 6to piso Gobernación del Quindío.
TÉRMINO PARA LA SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACION DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN Y/O PUBLICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO O DE ADJUDICACIÓN.	Secretaría Jurídica y de contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia

NOTA 1: El presente cronograma puede estar sujeto a cambios en los pliegos definitivos.


CIELO LÓPEZ GUTIÉRREZ
 Secretaria Jurídica y de Contratación
 Departamento del Quindío

Elaboró y proyectó: Luisa Fernanda Arango
 Revisó y aprobó: Néstor Fabián Quintero Orosco, Director de Contratación